

**RESOLUCION DEL RECTOR POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACION
PROVISIONAL DE CONTRATO DE SUMINISTRO**

Visto el expediente instruido para la contratación del suministro del equipamiento destinado a los laboratorios de Enfermería y Fisioterapia de la Universidad de Almería (Expediente 423.09), en el que D^a Isabel M^a Román Sánchez, Presidenta de la Mesa de Contratación, propone la clasificación de las ofertas y la adjudicación provisional del procedimiento, y de conformidad con las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Almería me atribuyen en materia de contratación,

ESTE RECTORADO ha resuelto:

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas en el presente procedimiento por orden decreciente, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el mismo:

Lote 1.- Material de Prácticas:

- 1^a.- JOSÉ QUERALTO ROSAL, S.A.
- 2^a.- AUDIOVISUALES PARA LA EDUCACIÓN, S.L.U.
- 3^a.- QUIRUMED, S.L.

Lote 2.- Maniqués y Simuladores:

- 1^a.- TSD PIERRON, S.L.
- 2^a.- JOSÉ QUERALTO ROSAL, S.A.
- 3^a.- GRUPO TAPER, S.A.

Lote 3.- Material de Hidroterapia:

- 1^a.- ELECTROMEDICARIN, S.A.
- 2^a.- INNOVACIONES HOSPITALARIAS, S.L.
- 3^a.- ENRAF NONIUS IBERICA, S.A.

Lote 4.- Material de Fisioterapia:

- 1^a.- ENRAF NONIUS IBERICA, S.A.
- 2^a.- JOSÉ QUERALTO ROSAL, S.A.
- 3^a.- ELECTROMEDICARIN, S.A.

Lote 5.- Instrumental Laboratorio:

- 1^a.- QUIRUMED, S.L.
- 2^a.- INNOVACIONES HOSPITALARIAS, S.L.

Lote 6.- Entrenadores y Simuladores para Prácticas:

- 1^a.- MEDICAL SIMULATOR, S.L.
- 2^a.- SANA MEDICAL, S.L.

SEGUNDO.- Adjudicar PROVISIONALMENTE el expediente de referencia a las empresas:

Lote 1.- Material de Prácticas: JOSÉ QUERALTO ROSAL, S.A. con C.I.F.: A-41088493, por un importe de CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (14.421,90€), al cual, aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido, asciende a un total de CIENTO DIECISEIS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (16.729,40€).

Lote 2.- Maniqués y Simuladores: TSD PIERRON, S.L. con C.I.F.: B-83657924, por un importe de QUINCE MIL QUINIENTOS QUINCE EUROS (15.515€), al cual, aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido, asciende a un total de

DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA CENTIMOS (17.997,40€).

Lote 3.- Material de Hidroterapia: ELECTROMEDICARIN, S.A. con C.I.F.: A-58075862, por un importe de TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA EUROS (31.770€), al cual, aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido, asciende a un total de TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (36.853,20€).

Lote 4.- Material de Fisioterapia: ENRAF NONIUS IBERICA, S.A. con C.I.F.: A-79062279, por un importe de NOVENTA Y UN MIL VEINTISEIS EUROS CON TREINTA Y SEIS CENTIMOS (91.026,36€), al cual, aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido, asciende a un total de CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CENTIMOS (105.590,58€).

Lote 5.- Instrumental Laboratorio: QUIRUMED, S.L. con C.I.F.: B-97267405, por un importe de TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECISEIS EUROS CON CINCUENTA Y TRES CENTIMOS (31.516,53€), al cual, aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido, asciende a un total de TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON DIECISIETE CENTIMOS (36.559,17€).

Lote 6.- Entrenadores y Simuladores para Prácticas: MEDICAL SIMULATOR, S.L. con C.I.F.: B-81477259, por un importe de VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SIETE EUROS CON SESENTA CENTIMOS (25.807,60€), al cual, aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido, asciende a un total de VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y DOS CENTIMOS (29.936,82€).

TERCERO.- Declarar desierto el Lote 7.- Audiovisuales, al no existir empresas licitantes.

Según lo dispuesto en el artículo 135.4 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, la empresa provisionalmente adjudicataria dispone de quince días hábiles a contar desde la publicación de esta resolución en el perfil del contratante para presentar la documentación requerida por esta Universidad, así como para constituir la garantía requerida en estos documentos, en los términos del artículo 83 de la citada Ley.

Transcurrido este plazo sin que la empresa facilite la citada documentación ni presente la garantía requerida, se le tendrá por desistido en su petición, pudiendo esta Universidad proceder a adjudicar provisionalmente el contrato al siguiente licitador mejor valorado, siempre que éste preste su conformidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 135.5 de la citada Ley.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, esta resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Almería, en virtud de lo dispuesto en los artículos 13 apartado a) en relación con el 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición por transcurso de un mes desde su interposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1.999.

Almería, a 12 de marzo de 2010
EL RECTOR

Fdo. Pedro Molina García